FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADA A LA MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Control Posterío, Seguimiento y Publicación"

Entidad	: Municipalidad Provincial de Jorge Basadre
Periodo de seguimiento	: Enero – Junio

Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACION
007-2019-2-2633 OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DE FONDOS EN EFECTIVO	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	3	IMPLEMENTAR MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL SOBRE LOS ENCARGOS ASIGNADOS, QUE PERMITA A LAS ÁREAS COMPETENTES EFECTUAR EL SEGUIMIENTO DE LOS GASTOS PARA LA FINALIDAD POR EL QUE FUERON SOLICITADOS, Y LA DEVOLUCIÓN OPORTUNA DE LOS FONDOS NO UTILIZADOS; EN CONCORDANCIA CON LA DIRECTIVA Y NORMATIVA VIGENTE. (CONCLUSIÓN N.O 1)	PENDIENTE
		4	INSTAR A LAS UNIDADES ORGÁNICAS COMPETENTES, A QUE CUMPLAN CON EFECTUAR UN CONTROL EFICIENTE RESPECTO DE LA RENDICIÓN DE ENCARGOS INTERNOS OTORGADOS A PERSONAL DE LA ENTIDAD, CONFORME A SUS COMPETENCIAS, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA. (CONCLUSIÓN N.O 2)	PENDIENTE
007-2018-2-2633 EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL TA-573 TRAMO EMP. TA-515 VILLA LOCUMBA-CINTO, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, TACNA	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	3	EN COORDINACIÓN CON EL TITULAR DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE JORGE BASADRE, SE IMPLEMENTEN DIRECTIVAS Y/O PROCEDIMIENTOS INTERNOS, QUE EN CONCORDANCIA CON LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS, ASÍ COMO NORMATIVA APLICABLE, ASEGUREN EL ADECUADO SEGUIMIENTO DEL PROYECTO DURANTE SU EJECUCIÓN, RESGUARDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS PARA LA PROCEDENCIA Y APROBACIÓN DE VALORIZACIONES, ADICIONALES, DEDUCTIVOS, AMPLIACIONES DE PLAZO, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA. (CONCLUSIONES N.OS 1 Y 2)	EN PROCESO
		4	DISPONER QUE LAS UNIDADES ORGÁNICAS COMPETENTES Y/O RESPONSABLES, IMPLEMENTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER LA VIABILIDAD DE LA CELEBRACIÓN DE UNA CONCILIACIÓN CON UN CONTRATISTA, JUNTO AL CORRESPONDIENTE SUSTENTO TÉCNICO - LEGAL, QUE PERMITA DILUCIDAR EL COSTO BENEFICIO DEL ACUERDO CONCILIATORIO, RESGUARDANDO LOS INTERESES DEL ESTADO. (CONCLUSIÓN N.° 2)	PENDIENTE
006-2018-2-2633 GASTOS DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	4	PONER DE CONOCIMIENTO DE TODAS LAS ÁREAS DE LA ENTIDAD LA DIRECTIVA N.° 001-2013-A/MPJB GESTIÓN DE COSTOS INDIRECTOS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR LOS TIPOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	EN PROCESO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE TACNA			DIRECTA E INDIRECTA, EVALUANDO DE SER EL CASO, SU ACTUALIZACIÓN EN CONCORDANCIA A LA NORMATIVA VIGENTE, E IDENTIFICANDO LAS FUNCIONES DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS INTERVINIENTES DE LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS, CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR EL CORRECTO USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL CANON MINERO. (CONCLUSIÓN N° 1)	
		5	DISPONER QUE LA SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA, COMO ÁREA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES, EN COORDINACIÓN CON LA SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PLANEAMIENTO Y LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ELABORE UNA DIRECTIVA QUE REGULE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES CUYOS MONTOS SEAN IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS, EXCLUIDOS DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. (CONCLUSIÓN N° 2)	EN PROCESO
		6	DISPONER QUE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA DE ALMACÉN CENTRAL DE LA ENTIDAD, IMPLEMENTE UNA DIRECTIVA QUE REGULE LAS ACTIVIDADES DE LOS ALMACENES DE LOS PROYECTOS Y OBRAS EJECUTADOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, A FIN DE LLEVAR UN ADECUADO CONTROL EN LOS INGRESOS Y SALIDAS DE LOS BIENES, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN Y RESGUARDO DE LOS MISMOS. (CONCLUSIÓN N° 2)	EN PROCESO
		7	ACTUALIZAR Y/O MODIFICAR LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD COMO EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF), EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF), CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP), ENTRE OTROS, DE ACUERDO AL MARCO LEGAL VIGENTE DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y LA REALIDAD DE LA ENTIDAD, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO ÓPTIMO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS. (CONCLUSIÓN N° 3)	EN PROCESO
		8	DISPONER QUE SE IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ADECUADAS EN LAS DIVERSAS OFICINAS Y EDIFICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD, ASÍ COMO EN LOS AMBIENTES ASIGNADOS A SEGURIDAD CIUDADANA, A FIN DE SALVAGUARDAR LA DOCUMENTACIÓN, BIENES, VEHÍCULOS Y ENSERES, QUE SE HALLAN EN ELLOS. (CONCLUSIÓN N° 4)	PENDIENTE
		9	DISPONER QUE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS, ÁREA USUARIA DEL PROYECTO EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL RECUPERO DE LOS BIENES FALTANTES IDENTIFICADOS EN EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA, Y DE SER EL CASO, EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES EN	EN PROCESO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

			SALVAGUARDA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD. (CONCLUSIÓN N° 4)	
772-2017-CG/L475 PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IEI N° 231 VILLA LOCUMBA CAPITAL, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE TACNA	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	4	DISPONGA QUE LA GERENCIA MUNICIPAL, EN COORDINACIÓN CON EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, IMPLEMENTEN UN PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA ENTIDAD QUE INTEGRAN COMITÉS ESPECIALES Y SE ESTABLEZCAN DISPOSICIONES INTERNAS PARA QUE LOS ENCARGADOS DE LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN LAS CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD Y NO PONER EN RIESGO EL CORRECTO USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. (CONCLUSIÓN N.° 1)	NO IMPLEMENTADA
		5	DISPONGA QUE LA GERENCIA MUNICIPAL, EN COORDINACIÓN CON EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, OFICINA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS Y DEMÁS ÁREAS COMPETENTES, IMPLEMENTEN UNA DIRECTIVA O INSTRUCTIVO INTERNO, EN EL MARCO DE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y DEMÁS QUE RESULTE APLICABLE, QUE INCLUYA LOS PROCEDIMIENTOS A SEGUIR EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATA, DE TAL FORMA QUE SE GARANTICE SU ADECUADA SUPERVISIÓN, CONTROL Y MONITOREO; ASÍ COMO, LA VERIFICACIÓN TÉCNICA Y LEGAL ENTRE OTROS DE: RECEPCIÓN DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA, A FIN DE CORROBORAR QUE LOS CONTRATISTAS CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, Y DE SER EL CASO, SE ADVIERTA OPORTUNAMENTE DE LOS INCUMPLIMIENTOS EN QUE ESTE INCURRA, A FIN DE QUE SE APLIQUEN LAS PENALIDADES QUE LA NORMATIVA ESTABLECE Y SE ADOPTEN LAS DEMÁS MEDIDAS QUE CORRESPONDAN. (CONCLUSIÓN N.° 2)	NO IMPLEMENTADA
		6	DISPONGA QUE LA GERENCIA MUNICIPAL, EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS PERTINENTES REALICEN UN DIAGNÓSTICO DE LOS MANUALES, DIRECTIVAS, REGLAMENTOS, INSTRUCTIVOS, RELACIONADOS A LAS CONTRATACIONES, EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS, ENTRE OTROS, QUE SE VIENEN EMPLEANDO A LA FECHA, ASÍ COMO DE LOS PRINCIPALES INSTRUMENTOS DE GESTIÓN (ROF, MOF, PEI) A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE ENCUENTREN EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVA VIGENTE Y ESTÉN ORIENTADOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES; Y DE SER EL CASO, SE REALICE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MISMOS, A FIN DE MITIGAR EL RIESGO DE PROBABILIDAD DE INCURRIR EN ERRORES U OMISIONES. (CONCLUSIÓN N.° 3)	NO IMPLEMENTADA
		7	DISPONGA QUE LA GERENCIA MUNICIPAL, EN COORDINACIÓN CON EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES Y DEMÁS ÁREAS PERTINENTES, ADOPTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR MECANISMOS QUE PERMITAN EL RESGUARDO	NO IMPLEMENTADA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

			DEL ACERVO DOCUMENTARIO RELACIONADO A LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN AMBIENTES Y CONDICIONES ADECUADOS Y BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS O SERVIDORES ENCARGADOS, A FIN DE SUPRIMIR EL RIESGO DE PÉRDIDA Y DETERIORO. (CONCLUSIÓN N.° 4)	
		8	DISPONGA QUE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, REALICEN UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROTECCIÓN REALIZADA POR TERCERO PARA MITIGAR LA POSIBILIDAD DE UN DERRUMBE O DAÑOS A LA OBRA PRINCIPAL. (CONCLUSIÓN N.° 5)	NO IMPLEMENTADA
003-2017-2-2633 RECAUDACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL PAGO DE MULTAS POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	5	DISPONER A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN COORDINACIÓN CON LA SUB GERENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y TRANSPORTE, SE DETERMINE UN LUGAR DESTINADO COMO DEPÓSITO MUNICIPAL PARA RESGUARDO DE LOS VEHÍCULOS QUE SEAN INTERNADO POR INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO, DESIGNANDO AL PERSONAL RESPONSABLE DEL RESGUARDO DE DICHO AMBIENTE	NO IMPLEMENTADA
		6	DISPONER LA ELABORACIÓN DE UNA DIRECTIVA QUE REGULE LAS FUNCIONES Y/U OBLIGACIONES DEL PERSONAL A CARGO DEL PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO; ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO PARA EL INTERNAMIENTO, CUSTODIA Y CONCLUSIÓN DEL INTERNAMIENTO, DE LOS VEHÍCULOS QUE INGRESEN AL DEPÓSITO VEHICULAR MUNICIPAL; ESTABLECIENDO LA TARIFA POR RESGUARDO DEL BIEN CUSTODIADO, EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVA VIGENTE	NO IMPLEMENTADA
004-2016-2-2633 ASIGNACIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS POR ENCARGOS OTORGADOS AL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	6	DISPONER A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CAUTELE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS Y CARACTERÍSTICAS PARA LA RENDICIÓN DE FONDOS FIJOS A TRAVÉS DE ENCARGOS; ASIMISMO, EFECTÚE EN COORDINACIÓN CON LA SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS LOS DESCUENTOS A PERSONAL CON RENDICIONES PENDIENTE, DE ACUERDO A LA NORMATIVA INTERNA.	NO IMPLEMENTADA
		7	DISPONER A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CAUTELE QUE EN LA RENDICIÓN DE LOS FONDOS OTORGADOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS, LOS RESPONSABLES DE LOS MISMOS SOLICITEN QUE SE DETALLEN EN LOS COMPROBANTES DE PAGO LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR	NO IMPLEMENTADA
003-2016-2-2633 ASIGNACIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS POR ENCARGOS OTORGADOS AL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	5	DISPONER LA ELABORACIÓN DE UNA DIRECTIVA O REGLAMENTO INTERNO QUE REGULE LAS FUNCIONES Y/O OBLIGACIONES DE SUPERVISOR RESIDENTE DE PROYECTOS DE EJECUTADOS A CARGO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO. (CONCLUSIONES N.OS 1, 2, 3 Y 6)	NO IMPLEMENTADA
		6	DISPONER A LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO EN COORDINACIÓN CON LAS UNIDADES ORGÁNICAS RELACIONADAS REALICEN UNA EVALUACIÓN CONJUNTA DEL	NO IMPLEMENTADA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

			ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO ¿FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CAVÍCOLA EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE - TACNA¿, COMO RESULTADO DE DICHA EVALUACIÓN SE DEBERÁ DETERMINAR LA PERTINENCIA DE PROCEDER A LA LIQUIDACIÓN, CIERRE Y TRANSFERENCIA DEL PROYECTO, ELLO A FIN DE CUMPLIR CON EL OBJETIVO Y/O FINALIDAD DEL MISMO, PARA LO CUAL SE DEBERÁ DEJAR CONSTANCIA DOCUMENTAL DE LOS RESULTADOS DE DICHA EVALUACIÓN Y LAS ACCIONES ADOPTADAS AL RESPECTO. (CONCLUSIÓN N.° 1, 2, 3, 4 Y 5)	
883-2015-CG/L475 APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ALOJAMIENTOS PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, TÉCNICOS Y SUBOFICIALES DEL ESTADO MAYOR DE LA VI BRIGADA BLINDADA DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	6	DISPONGA QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN COORDINACIÓN CON LA SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA, GESTIÓN PATRIMONIAL Y SERVICIOS AUXILIARES, Y LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, ELABOREN UNA DIRECTIVA PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y CONTROL DE LA VIGENCIA Y MONTO DE LAS GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO QUE SE OTORGUEN EN LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, ESTABLECIENDO LAS TAREAS A DESARROLLAR POR CADA ÁREA ENCARGADA DE LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATISTA, CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, ELABORACIÓN DE CONTRATO Y SUSTENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ASÍ COMO EL CONTROL DE LAS GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO DESDE SU PRESENTACIÓN HASTA SU DEVOLUCIÓN, DE SER EL CASO; CON EL CORRESPONDIENTE FLUJO DE CONTROL DE CALIDAD; ESTABLECIENDO ROLES Y RESPONSABILIDADES DE CADA UNIDAD ORGÁNICA, SERVIDORES Y FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN EL MISMO, DEBIENDO ASIGNAR SUS LABORES Y TAREAS CON DOCUMENTO FORMAL, QUE INCLUYAN SUSTENTO DE REVISIONES REALIZADAS; LAS MISMAS QUE DEBERÁN SER CONCORDANTES CON EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, QUE SE APRUEBE EN LA ENTIDAD, LOS CUALES INCLUSO DEBERÁN ESTAR ALINEADOS A LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN; ESTABLECIENDO ADEMÁS LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO PARA SU CUMPLIMIENTO.	NO IMPLEMENTADA
		8	DISPONGA QUE LA GERENCIA MUNICIPAL, EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS Y LA OFICINA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, IMPLEMENTEN EN DICHAS OFICINAS, UNA DIRECTIVA INTERNA, QUE PRECISE LOS LINEAMIENTOS A SEGUIR POR LOS SUPERVISORES DE OBRA, PARA CAUTELAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS POR CONTRATA EN LA ENTIDAD, CUYO CONTENIDO MÍNIMO DEBE ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS A SEGUIR PARA EVALUAR Y ATENDER LAS SOLICITUDES DE CONSULTAS, ADICIONALES DE OBRA Y AMPLIACIONES DE PLAZO, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONFORMIDAD A VALORIZACIONES DE OBRA,	NO IMPLEMENTADA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ÓRGANO DE CONTROL

			PAGO, RECEPCIÓN DE OBRA HASTA LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN FINAL, CON EL CORRESPONDIENTE FLUJO DE CONTROL DE CALIDAD Y LAS RESPONSABILIDADES DE CADA SERVIDOR Y FUNCIONARIO DE CADA UNIDAD ORGÁNICA.	
870-2015-CG/L475 APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, PROCESO SELECCIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. VIV. VIÑAS DEL SUR Y EL AA.HH. URB. NUEVO LOCUMBA	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	6	DISPONGA QUE LA GERENCIA MUNICIPAL, EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS TÉCNICAS, IMPLEMENTE UN PLAN DE CAPACITACIONES PERIÓDICAS AL PERSONAL, CON LA FINALIDAD DE LOGRAR LA EFICACIA Y EFICIENCIA EN LA ELABORACIÓN Y MANEJO DE INFORMACIÓN; Y OPTIMIZAR LAS REVISIONES DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN ACORDE A SUS FUNCIONES.	NO IMPLEMENTADA
		7	DISPONGA QUE LA GERENCIA MUNICIPAL EN COORDINACIÓN CON EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, IMPLEMENTE DIRECTIVAS ORIENTADAS A FORTALECER EL CONTROL INTERNO, ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS, SERVIDORES Y FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD INCIDIENDO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN REGISTRO DE LOS SERVIDORES QUE PARTICIPAN EN CADA ETAPA DE LAS CONTRATACIONES, DEBIENDO ASIGNAR SUS LABORES Y TAREAS, MEDIANTE DOCUMENTO FORMAL, LAS MISMAS QUE DEBERÁN SER CONCORDANTES CON EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, QUE SE APRUEBE EN LA ENTIDAD, EL CUAL INCLUSO DEBE ESTAR ALINEADO A LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN; ESTABLECIENDO ADEMÁS LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO A SU CUMPLIMIENTO.	NO IMPLEMENTADA
		8	DISPONGA QUE LA GERENCIA MUNICIPAL, EN COORDINACIÓN CON EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, IMPLEMENTEN UN PLAN DE CAPACITACIONES Y EN LA DIRECTIVA QUE ESTABLEZCA QUE LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS ESPECIALES Y PERMANENTES, ENCARGADOS DE LLEVAR A CABO LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, ACREDITEN CONTAR CON LAS CAPACIDADES Y CONOCIMIENTO, CON ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA, SOBRE LA NATURALEZA Y MAGNITUD DE LAS CONTRATACIONES, ASÍ COMO LA NORMATIVA VIGENTE, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN LAS CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD Y NO PONER EN RIESGO EL CORRECTO USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.	NO IMPLEMENTADA
		9	DISPONGA QUE LA GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, IMPLEMENTE UNA DIRECTIVA PARA EL CONTROL PERIÓDICO DE LAS OBRAS, EN FORMA POSTERIOR A SU EJECUCIÓN, CON EL FIN DE VERIFICAR SU FUNCIONALIDAD Y REPORTAR SITUACIONES DE RIESGO QUE PUDIERAN PERJUDICAR Y/O DAÑAR A LOS BENEFICIARIOS DE LAS OBRAS Y/O SUS INMUEBLES DONDE SE UBICA LA OBRA, TOMANDO LAS MEDIDAS CORRECTIVAS DE SOLUCIÓN OPORTUNA, VERIFICANDO SE	NO IMPLEMENTADA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

			ENCUENTRE DEBIDAMENTE JUSTIFICADO Y APLICANDO LAS CLÁUSULAS RESPECTIVAS DEL CONTRATO, DE SER EL CASO.	
002-2015-2-2633 ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y POSTERIOR EJECUCIÓN DE OBRA SIN CONTAR CON CIRA	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	4	DISPONER AL GERENTE MUNICIPAL, REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES PARA QUE SE PROCEDA A LA ACTUALIZACIÓN DE LA DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, APROBADA POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.° 281-2007-A/MPJB DE 22 DE AGOSTO DE 2007, A FIN DE QUE LA MISMA SE ENCUENTRE ACORDE A LA NORMATIVA VIGENTE EN LA ACTUALIDAD; ASIMISMO, SE INCLUYA EN LA MISMA DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS Y/O ESTUDIOS DEFINITIVOS EN FORMA PREVIA AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, ASÍ COMO EL DETALLE DE LAS COMPETENCIAS, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ENCARGADOS DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS INTERVINIENTES EN DICHO PROCESO.	NO IMPLEMENTADA
		9	EN CASO RESULTE DESFAVORABLE PARA LA ENTIDAD LOS RESULTADOS DE LA DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA PRESENTADA EN CONTRA DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DE EFECTUARSE EL PAGO DE LA MULTA IMPUESTA; DISPONER A LA GERENCIA MUNICIPAL EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA, IDENTIFIQUEN A LOS RESPONSABLES QUE ORIGINARON LOS HECHOS QUE CONLLEVARON A LA IMPOSICIÓN DE DICHA MULTA E INICIEN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y/O LEGALES QUE CORRESPONDAN, A FIN DE EFECTUAR EL RECUPERO DE LOS RECURSOS UTILIZADOS PARA LA CANCELACIÓN DE LA MULTA.	NO IMPLEMENTADA
003-2014-2-2633 EXAMEN ESPECIAL A LA OBRA MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I. E. N° 42262, SITANA, ANEXO PAMPA SITANA, DISTRITO LOCUMBA	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	3	DISPONER LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA DIRECTIVA O REGLAMENTO INTERNO QUE REGULE LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y CONFORMIDAD DE LAS VALORIZACIONES DE OBRA (POR CONTRATA Y ADMINISTRACIÓN DIRECTA) QUE SE PRESENTEN A LA ENTIDAD, ASIMISMO DEBERÁ ESTABLECERSE LAS COMPETENCIAS, FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y SANCIONES DE LOS ENCARGADOS DE DICHA LABOR; DIRECTIVA QUE DEBERÁ ESTAR ACORDE CON LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA RELACIONADA CON EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DEMÁS NORMATIVA ESTABLECIDA QUE REGULE LA EJECUCIÓN DE OBRAS.	NO IMPLEMENTADA
		4	SE CAUTELE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL MEMORÁNDUM DE CONTROL INTERNO QUE FUERON COMUNICADAS MEDIANTE EL OFICIO N.° 053-2015-OCI/MPJB DE 13 DE MARZO DE 2015; PARA EL MEJORAMIENTO DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.	NO IMPLEMENTADA
045-2012-3-0360 INFORME LARGO FINANCIERO 2008, 2009 Y 2010	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	3	DISPONER QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD CULMINEN CON LOS ANÁLISIS DE LA CUENTA CAJA Y BANCOS DEL BALANCE GENERAL, PARA LO CUAL DEBERÁN	NO IMPLEMENTADA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

			CONTRATAR PERSONAL COMPETENTE EN LABORES CONTABLES. (CONCLUSIÓN Nº 02)	
		6	SOLICITAR A LA ALTA DIRECCIÓN SE CONTRATE UNA EMPRESA PARA EFECTUAR EL INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES CONFORMANTES DEL RUBRO INMUEBLE, MAQUINARIA Y EQUIPO, MUEBLES REGISTRADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, EFECTUANDO LOS AJUSTES POR SOBRANTES Y FALTANTES QUE RESULTASEN DE LA CONCILIACIÓN DEL INVENTARIO CON LOS REGISTROS CONTABLES, ADECUADOS A LAS NORMAS VIGENTES DICTADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BIENES NACIONALES. (CONCLUSIÓN Nº 05)	NO IMPLEMENTADA
		14	DISPONER QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD CULMINEN CON LOS ANÁLISIS DE LA CUENTA CAJA Y BANCOS DEL BALANCE GENERAL, PARA LO CUAL DEBERÁN CONTRATAR PERSONAL COMPETENTE EN LABORES CONTABLES (CONCLUSIÓN Nº 13)14. DISPONER QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD CULMINEN CON LOS ANÁLISIS DE LA CUENTA CAJA Y BANCOS DEL BALANCE GENERAL, PARA LO CUAL DEBERÁN CONTRATAR PERSONAL COMPETENTE EN LABORES CONTABLES(CONCLUSIÓN Nº 13)	NO IMPLEMENTADA
		18	DISPONER QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD, SOLICITE A LA ALTA DIRECCIÓN SE CONTRATE UNA EMPRESA PARA EFECTUAR EL INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES CONFORMANTES DEL RUBRO VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y OTROS REGISTRADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, EFECTUANDO LOS AJUSTES POR SOBRANTES Y FALTANTES QUE RESULTASEN DE LA CONCILIACIÓN DEL INVENTARIO CON LOS REGISTROS CONTABLES, ADECUADOS A LAS NORMAS VIGENTES DICTADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BIENES NACIONALES. (CONCLUSIÓN Nº 17)	NO IMPLEMENTADA
		26	DISPONER QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD CULMINEN CON LOS ANÁLISIS DE LA CUENTA CAJA Y BANCOS DEL BALANCE GENERAL, PARA LO CUAL DEBERÁN CONTRATAR PERSONAL COMPETENTE EN LABORES CONTABLES (CONCLUSIÓN Nº 25)	NO IMPLEMENTADA
		30	DISPONER QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD, SOLICITE A LA ALTA DIRECCIÓN SE CONTRATE UNA EMPRESA PARA EFECTUAR EL INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES CONFORMANTES DEL RUBRO VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y OTROS REGISTRADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, EFECTUANDO LOS AJUSTES POR SOBRANTES Y FALTANTES QUE RESULTASEN DE LA CONCILIACIÓN DEL INVENTARIO CON LOS REGISTROS CONTABLES, ADECUADOS A LAS NORMAS VIGENTES DICTADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BIENES NACIONALES. (CONCLUSIÓN Nº 29)	NO IMPLEMENTADA

Fuente:
Información obtenida del Sistema de Control Gubernamental Web de la Contraloría General de la Republica

Fecha: 30/062021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL